

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000002

ESC. # 2.017

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A.
CUANTIA \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves veinte y nueve de junio del dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,

Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., legalmente representada por el Ingeniero CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la



Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., aumento su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., en sesión celebrada el día veinte y seis de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000003

ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital ha sido suscrita por la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A., ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que la compañía suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-

El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomon, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integralmente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte y seis de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., celebrada el veinte y seis de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para

COMPAÑIA "ROSSY FASHION INTERNACIONAL S.A."

0000004

Guayaquil 19 de Febrero de 1998

Sr. Ing. Don
CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía "ROSSY FASHION INTERNACIONAL S.A". en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE de la Empresa, de acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo es de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 11 de Marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Abril de 1993

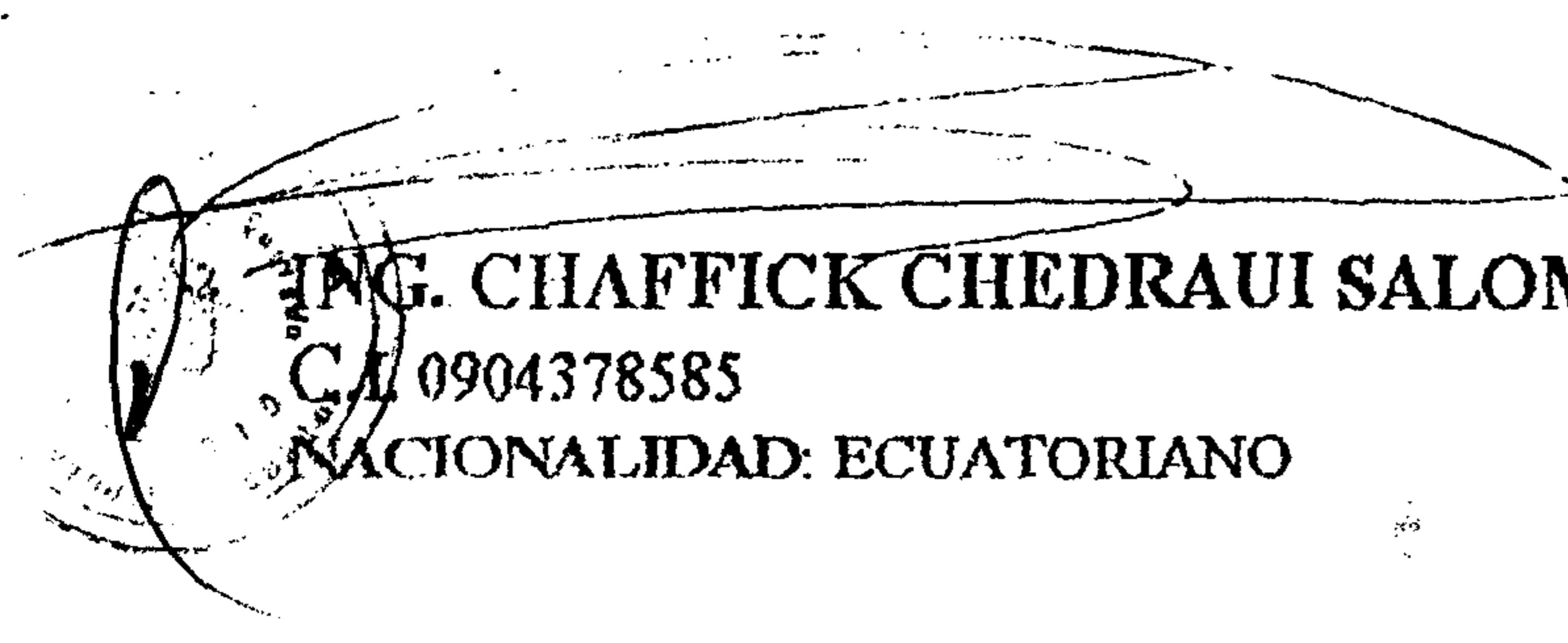
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,


SRA. CAROLINA CONTRERAS FLORES
SECRETARIA AD HOC.

Guayaquil 19 de Febrero de 1.998

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL


ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
C. 0904378585
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 52.497 Registro Mercantil No.

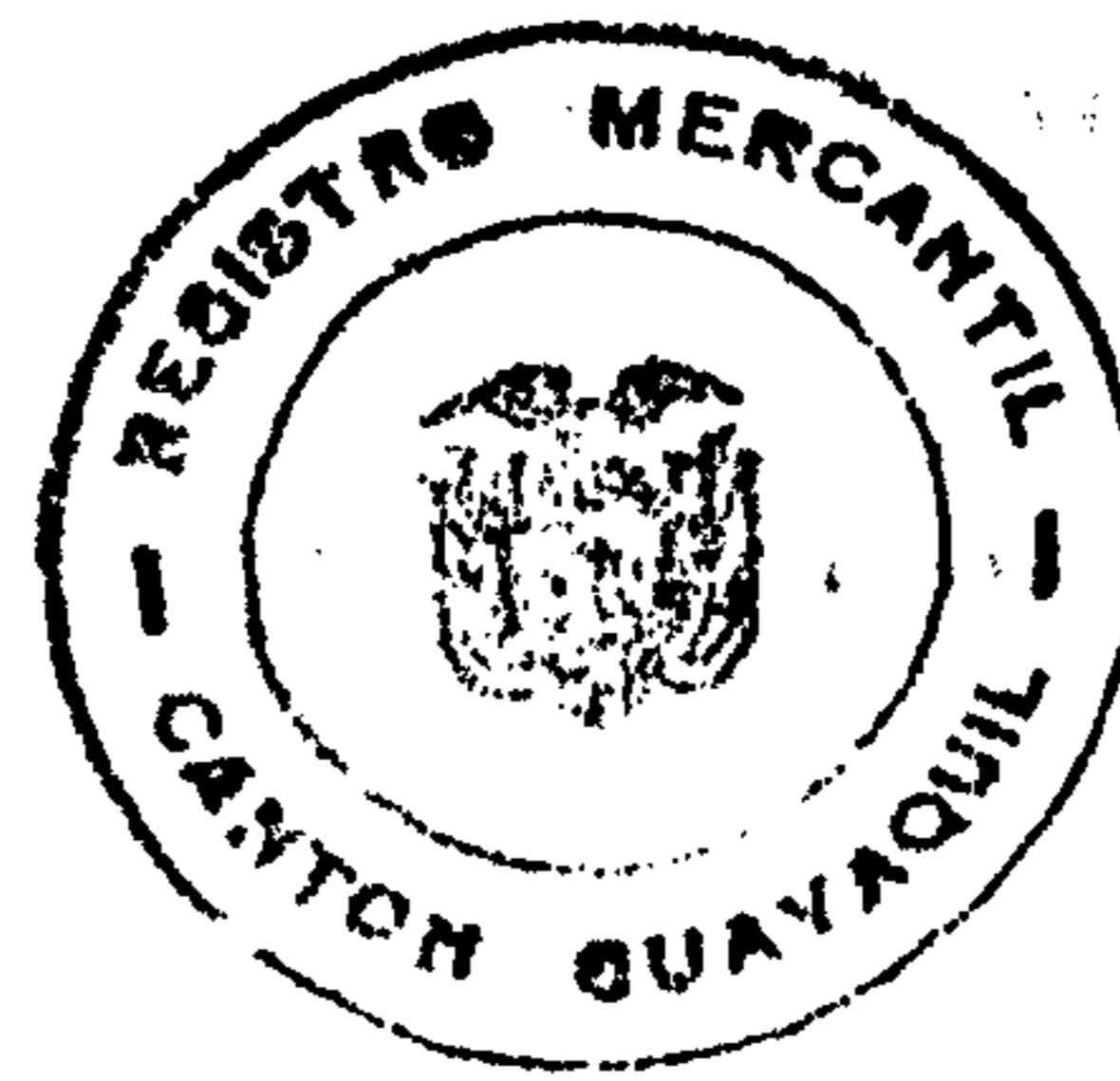
14.846 Reportorio No. 22.737

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 27 de 1992

~~1000. GARCIA PONCE ALVAREZ~~

~~Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., CELEBRADA EL DIA
VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del dia veinte
y seis de junio del dos mil, en el local que se encuentra
ubicado en la Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 y 1/2 de la
vía Guayaquil-Daule, se reúne la accionista de la compañía
ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., la compañía INMOBILIARIA
CHACHESA S. A., por interpuesta persona de su Gerente y
representante legal, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón,
conforme lo acredita con la copia de la nota de su
nombramiento, propietaria de doscientas acciones de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse
presentes todos los accionistas de la compañía y representada
la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en
Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos
Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que
por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a
tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la
sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga
Andino, quien ha sido designado por la Junta para que
intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el
suscripto Gerente, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón.- Acto
seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta
reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el

aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.-

Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los

Estatutos Sociales.- El Presidente de la Junta manifiesta que

cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de

Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de

la empresa, así como también, realizar la conversión del

capital de la compañía de sures a dólares, hecho este que se

encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en

esta acta, por lo que solicita a los señores accionistas su

pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y

relativos al aumento de capital y reforma del estatuto

social.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por

unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la

reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION

UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias

y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro

con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la

suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las

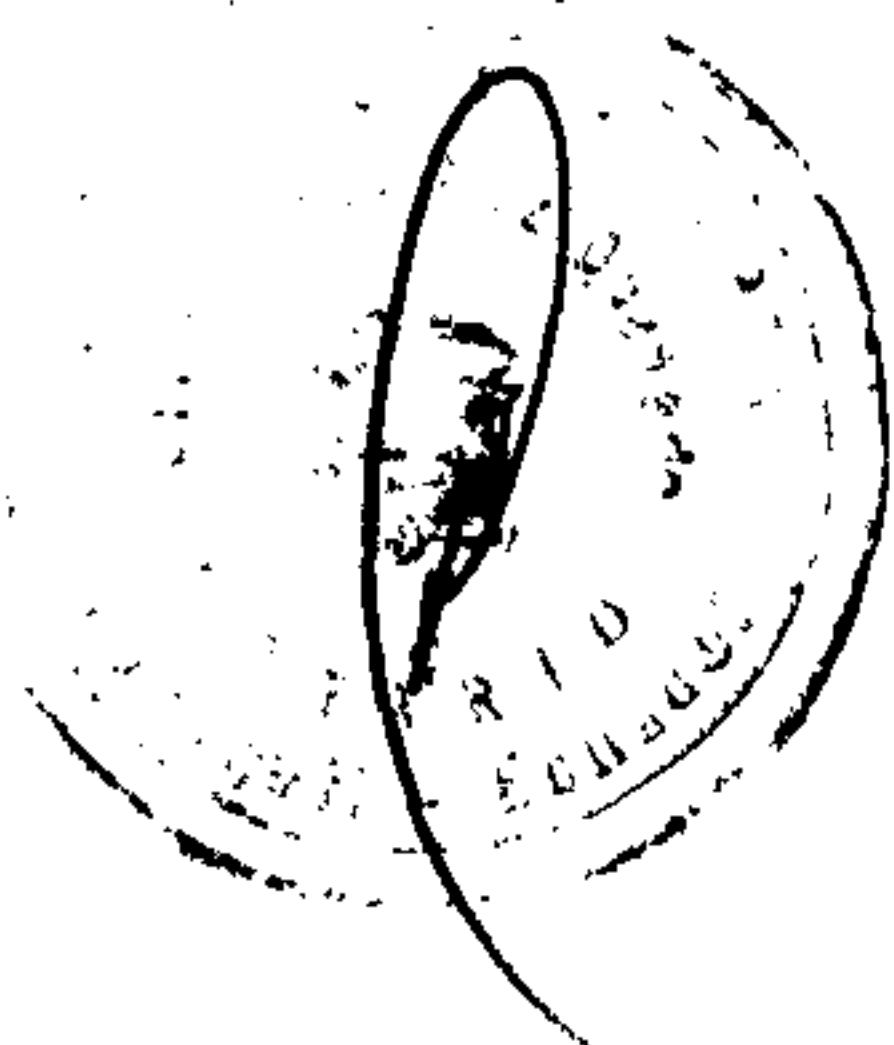
nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean

suscritas y pagadas de la siguiente manera: la compañía

INMOBILIARIA CHACHESA S. A., por interpuesta persona de su

Gerente y representante legal, Ingeniero Chaffick Chedraui

Salomón. ha suscrito las seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-"; y, RESOLUCION CUATRO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas



asistentes. en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Abg. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Chaffick Chedraui Salomón, p.s.p.d. y p.l.d.q.r.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., celebrada el veinte y seis junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 26 del 2.000



ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
SECRETARIO

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000007

realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

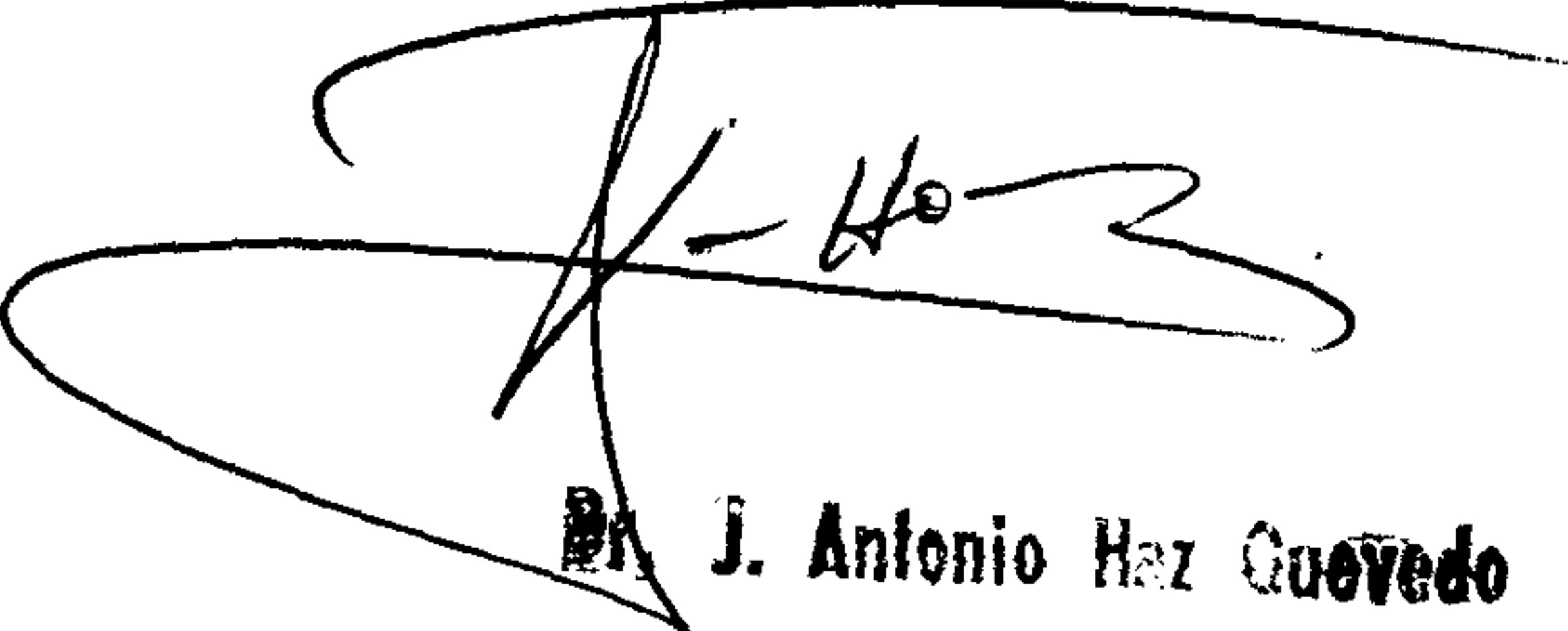
ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
C.C. 0904378583
C.V. 0092-007
RUC. 0991257128001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGÓ ACTA 41, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006 MM. -

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Doy fe: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-Q-IJ-0003807, de fecha 26 de Julio del 2.000, del Abogado Octavio Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías TOME NOTA de la aprobación de aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía "ROSSI FASHION INTERNACIONAL S. A.", cuya matriz reposa en mis archivos.-Guayaquil, 2 de Agosto del 2.000.-



J. Antonio Hoz Quevedo

NOTARIO N° 140

Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0003807, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ROSSY FASHION INTERNACIONAL S.A., de fojas 11.749 a 11.760, Número 1.480 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 22.062 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. PV
Trámite N°46733

